



## STEs NO FIRMA ESTE PACTO

**Valoración del Secretariado de STEs-Intersindical del Pacto Social y Político ofrecido por el Ministerio de Educación a las organizaciones que representan a la comunidad educativa**

¿QUÉ PACTO?

El Ministro de Educación, en sesión parlamentaria de 30 de septiembre pasado, ofrecía a los grupos políticos de la cámara, y por extensión a la sociedad en general, la posibilidad de alcanzar un gran acuerdo sobre educación, al que llamó Propuesta de Pacto Social y Político por la Educación, en los siguientes términos:

“Considero que por encima de nuestras legítimas consideraciones ideológicas y políticas hay muchas cuestiones sobre las que hay ya un acuerdo previo. Y creo que existen una serie de principios básicos sobre los que basar este gran Acuerdo.

1. Estabilidad normativa. Señorías la sociedad no nos demanda más leyes de educación. Lo que nos demanda es que nos pongamos de acuerdo sobre la mejor aplicación de las ya existentes. Creo imprescindible fijar este principio como elemental para abordar este gran acuerdo que les he planteado.
2. Sistema flexible. La globalización en todos los ámbitos y la propia configuración de nuestras sociedades exige que los ciudadanos estén formados sí, pero también deben estar preparados para la adaptación permanente a los cambios que se producen a una velocidad vertiginosa.
3. Equidad con calidad. Hemos universalizado y extendido la educación gratuita a todos los ciudadanos. El reto que tenemos por delante es mejorar la calidad de nuestra educación, y que esa calidad alcance a todos.
4. El profesor. La figura del profesor debe estar en el centro de nuestras políticas. Hay que apoyar su labor, garantizarle los mejores medios y recursos y una formación continua. La tarea de enseñar y educar a ciudadanos del siglo XXI también requiere cambios en metodologías, en herramientas, en lenguaje, en comunicación.
5. Lenguas extranjeras. Es otro reto de nuestro país. En una sociedad globalizada el conocimiento de lenguas extranjeras se convierte no ya en una exigencia, sino en un requisito esencial.
6. Universidades. Hemos de avanzar hacia la completa integración en el Espacio Europeo de Educación Superior. Ahora debemos conseguir la excelencia. En el marco de este Pacto por la Educación se propone desarrollar la Estrategia Universidad 2015.

Con la propuesta de Pacto Social y Político por la Educación que el Gobierno ha hecho a todos los grupos parlamentarios y a toda la sociedad española estamos contribuyendo a ese logro futuro. Y lo hacemos desde el convencimiento de que para lograrlo necesitamos el concurso de todas las Administraciones, Comunidad Educativa, Grupos Políticos y la sociedad en su conjunto”.



Consecuentemente, desde el primer al último de los cuatro documentos que el Ministro ha hecho llegar a sus interlocutores, se enmarcan en estos “principios básicos”, al tiempo que éstos han servido de filtro para rechazar cuantas propuestas se han opuesto abiertamente a los mismos, pero también las que, ajustándose a su significado, eran poco facilitadoras del consenso “entre todas las Administraciones, Comunidad Educativa, Grupos Políticos y la sociedad en su conjunto”. Esto es así, porque las aportaciones de unas y otras organizaciones, como no podía ser de otra manera, responden, antes que a las palabras y los deseos legítimos del Ministro como gobernante, a sus propios intereses, igualmente legítimos, en tanto que representan una parte de la misma sociedad.

Así, desde STEs-Intersindical, entendemos el Pacto por la Educación como el compromiso de toda la sociedad por la enseñanza pública, que es la columna vertebral del sistema educativo del Estado español. El Pacto por la Educación, por tanto, debería ser un compromiso social para:

1. Reconocer y devolver a la enseñanza pública el prestigio que se le ha querido hurtar y acabar con el proceso de privatización del sector. Esto supone apostar por una enseñanza pública, democrática, igualitaria, integradora y de calidad para todas y todos.
2. Reconocer las diferentes realidades nacionales, lingüísticas y culturales del Estado español.
3. Impulsar una legislación que impida la financiación pública de una educación elitista.
4. Propiciar normativas legales que permitan que las diferentes etapas educativas — obligatorias y no obligatorias— sean un espacio de aprendizaje y convivencia entre el alumnado de distinta procedencia y extracción social, entre personas de distintas creencias y etnias, y un periodo de formación de la persona que sirva para el reconocimiento mutuo entre quienes son diferentes. Todo ello contribuirá al mayor avance democrático de una sociedad cada día más diversa y plural.
5. Favorecer la autonomía real de los centros educativos y mejorar el trabajo en equipo del profesorado. Para ello, hay que potenciar la participación de todos los sectores en la gestión y funcionamiento de los centros . El claustro y el consejo escolar han de ser los órganos de gobierno de los centros.
6. Reflejar en la escuela y en la enseñanza la laicidad y la aconfesionalidad del Estado que señala la Constitución, con un currículo sin enseñanzas religiosas.

Aunque se pueden encontrar puntos de contacto entre una y otra propuesta, también aparece claramente dibujado un horizonte bien diferenciado. La cuestión era, y es, hasta que punto se oponen, qué se puede aplazar de cuanto proponemos en aras de un supuesto beneficio general y hasta cuando. Mejor aún ¿Por qué no es posible alcanzar acuerdos de largo alcance para fortalecer la enseñanza pública, como columna vertebral del sistema educativo?

Tras los seis meses que ha durado el proceso de diálogo, se ha llegado a una propuesta final prolija, lo que nos da pie a compartir muchas de las medidas o intenciones que contiene, que adolece de su inevitable “defecto” de origen, su “virtud”, para el Ministro: que aspira a recoger a todo el mundo y, en este caso, todo el mundo es un ecosistema complejo, además de atípico en el contexto social europeo que nos sirve como referencia. El peso social de la escuela privada, mayoritariamente católica, atrae hacia si buena parte de las energías de este pacto educativo, como consecuencia del poder e influencia que



mantiene la Iglesia católica, con el beneplácito del Estado. Actúa como un poderoso contrapeso, de manera que la política que promueve el pacto no se atreve a hablar de la escuela pública sin hacerlo, al mismo tiempo, y en pie de igualdad, de la privada. La consecuencia lógica es el desafecto de quienes vienen advirtiendo del peligro que entraña el avance de la privatización en los servicios públicos: su deterioro, sus insuficiencias, la pérdida de sus rasgos más significativos: laicismo, participación, gestión democrática, libertad de cátedra, e incluso libertad sindical, pero también el fortalecimiento de la jerarquización, de programas educativos reaccionarios, de la cesión de medios públicos para ser gestionados y usufructuados por las empresas privadas.

Cuando el Ministro fijó la estabilidad normativa (“no necesitamos más leyes”) como uno de los “principios básicos del pacto” no sólo se hacía eco del hartazgo social provocado por los cambios legislativos constantes en materia de educación, quería mantener a salvo un modelo basado en la comprensividad frente a las amenazas involutivas del PP. Pero también no cabe duda de que estaba limitando el pacto, el resto del pacto, a lo que el Partido Popular estuviera dispuesto a admitir, ya que solamente el PP tiene la otra llave que cierra y abre la puerta que conduce a la modificación de las principales leyes del Estado. Se entiende así, de una sola vez, que el Ministerio haya trabajado hasta el final en la búsqueda del consenso con la mayoría conservadora, el PP y los sectores que lo apoyan dentro y fuera de la comunidad educativa, mientras aplicaba un fino filtro a las aspiraciones de la izquierda, de quienes reclamamos prioridad para la escuela pública y frenazo a la privatización. El concurso de la derecha avalaría, además, la idea (más mediática que real, como se ha podido ver) de que, al fin, la cuestión educativa se convertiría en una cuestión de Estado, a salvo de la utilización partidista, al menos durante la próxima década. No ha faltado quien lo ha aplaudido como un fin en si mismo, relegando los contenidos políticos concretos al segundo plano.

Sin embargo, al final, y tras innumerables piruetas y algunos golpes de efecto, el PP no acepta el pacto que le propone el Ministro. Prefiere ceñirse a su programa máximo porque aspira a aplicarlo después de las próximas elecciones. Entonces ¿Qué es el pacto sin el PP? En palabras del propio Ministro, una referencia programática, con determinados apoyos sociales y políticos, para que el gobierno aplique y desarrolle la LOE, al menos hasta las próximas elecciones.

## LAS MEDIDAS DEL PACTO

### I. El alumnado.

#### La Educación Infantil

Pocas novedades y una significativa ausencia. Se ampliará el Plan Educa3 ya conocido, se adoptarán medidas (sin especificar) para que que todas las plazas tengan la consideración de educación infantil, como establece la LOE, y se promoverá la detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo y la provisión de los recursos necesarios para el óptimo desarrollo del alumnado (sin citarlos). Sin embargo, nada se dice sobre la titularidad de estas plazas, si públicas o privadas. STEs-Intersindical exige la creación de una red pública y gratuita de este tipo de centros, con un carácter inequívocamente educativo.

#### La Educación Primaria



Se quiere dotar a los centros de autonomía para adoptar medidas específicas en el caso del alumnado con especiales dificultades de aprendizaje. Se habla de medidas organizativas, de colaboración de las familias, de potenciar la tutoría y la orientación, sin especificar con qué medios ni en qué sentido. Por ejemplo, no se compromete a crear el departamento de Orientación en todos los centros, a incrementar su composición con los especialistas necesarios, ni disminuye el número de alumnos por aula, como proponemos los STEs-Intersindical.

Se compromete a dotar a los centros de los medios necesarios para que disponga de actividades específicas destinadas al alumnado que permanezca un año más en el mismo ciclo, sin concretar, por ejemplo, las medidas apuntadas en el párrafo anterior. Y se vuelven a mencionar medidas de apoyo para que el alumnado del tercer ciclo que no alcance las competencias básicas, pero no se concreta ninguna. STEs-Intersindical proponía un incremento de la dotación de profesorado especialista de Educación Especial y de apoyo, así como reforzar la acción tutorial, la disminución de las ratios y la dotación de personal de Administración y Servicios para eliminar tareas burocráticas que realizan los equipos directivos en perjuicio de su labor de coordinación pedagógica.

## La Educación Secundaria

La Educación Secundaria recibe una mayor atención en el documento, aunque la mayor parte de las propuestas se quedan en el nivel de fomentar y promover: fomentar una mayor coordinación entre el equipo de profesorado de un mismo grupo o promover la agrupación de materias en ámbitos, en los primeros cursos de la ESO, y una atención más individualizada, son buenas intenciones, pero no medidas concretas. Por el contrario, STEs-Intersindical, propuso, para aumentar la calidad de la enseñanza y atender mejor la diversidad del alumnado, la reducción de las ratios hasta situarlas en 20 en toda la ESO y 25 en Bachillerato. Igualmente, la Orientación y la Tutoría son pilares básicos en Secundaria que necesitan desarrollarse aumentando las plazas de Orientación, así como el profesorado adscrito a dicha especialidad.

En cambio, el Ministerio sí plantea claramente que el 4º curso de ESO tendrá un carácter orientador y se organizará en dos opciones, ambas con una misma titulación de llegada para poder proseguir tanto estudios de formación profesional como de bachillerato, independientemente de la opción cursada, porque con ambas se alcanza el nivel de competencias básicas establecido. Todo dependerá de las materias que se ofrezcan en opción, porque, a menos que las vías sean equivalentes para que no sean niveles de desigual valor, la diferenciación propuesta sería una ruptura de la igualdad. De esa forma se rompería el principio de la comprensividad y se devaluarían los fines y los contenidos del segundo nivel, actuando éstos como instrumentos de la segregación.

Para STEs-Intersindical, se debería trabajar en buscar un currículum más atractivo para todos y todas, donde lo teórico o aplicado no se diferencie de lo básico o académico, pues esa división, aparentemente pedagógica, termina siendo una división social para quienes cursen una u otra vía. Mientras no se aclare qué currículum va a desarrollarse, no podrá dejar de temerse que la segunda vía sea una vía menor, de segunda categoría. Con todo y con eso, la medida no representa un paso clave para evitar el fracaso escolar ni para combatir eficazmente el abandono temprano. A las conocidas razones socioeconómicas que explican ambos fenómenos hay que añadir la cuestión de los contenidos, su



significación cultural, su selección, su presentación. Cualquier política educativa debe plantearse qué y cómo se enseña, especialmente cuando el sistema niega el éxito a tanto alumnado.

No hay nada nuevo en incrementar los programas de apoyo y refuerzo (PROA) para el alumnado con dificultades de aprendizaje. Por otra parte, resulta demasiado ambiguo hablar de establecer programas integrales de atención dirigidos al alumnado con necesidades específicas, en colaboración con ayuntamientos y otras organizaciones. Esta medida debe concretarse mucho más, tanto para comprometerse para que ciertos especialistas en el campo del trabajo social trabajen desde los centros educativos, junto al profesorado, como para generalizar esta medida, independientemente del carácter urbano o rural del municipio, o de su capacidad financiera.

Respecto al objetivo de flexibilizar el sistema educativo y compatibilizar formación y empleo, se plantean un conjunto de medidas destinadas a favorecer el regreso al sistema educativo o la continuidad en el mismo, de claro signo positivo. Estamos de acuerdo con poder conservar las competencias superadas sin completar estudios, con un sistema de convalidaciones entre módulos de formación profesional y bachillerato, un incremento la oferta de formación presencial. Si hay que hablar de flexibilizar la organización del bachillerato para que el alumnado pueda superar todas las materias, pero no se concreta nada, así como promover medidas para compatibilizar formación y empleo, aunque habrá que vigilar para que éstas no supongan una sobreexplotación de los jóvenes por la empresas.

Sin embargo, STEs-Intersindical sólo apoyaría que se incrementara la oferta de plazas en los ciclos formativos de grado medio de formación profesional en los centros públicos, especialmente cuando se habla de sectores con mayores posibilidades de empleo, por cuanto existe una tendencia a acaparar estas ofertas por la iniciativa privada, en muchos casos por centros confesionales, con el amparo de las mismas administraciones públicas.

Para este tramo educativo, STEs-Intersindical propuso un paquete de medidas que no han sido recogidas: desde la potenciación de una red pública de centros que garantice el derecho a la educación del alumnado, independientemente de las circunstancias geográficas y sociales, pasando por la generalización de las enseñanzas en régimen nocturno, porque sea la FP de los centros públicos quien reciba los fondos públicos y que se amplíe su oferta con un tratamiento equitativo de todas las familias profesionales, en función de su rentabilidad social y no sólo de la rentabilidad inmediata de las empresas.

## II. La vertebración del sistema educativo.

Para hacer efectiva la consideración de la Educación como “bien público y derecho público de toda la sociedad”, el Ministerio se plantea, en el objetivo 7: *“Conseguir que todos los centros sostenidos con fondos públicos, los públicos y los privados concertados, garanticen un servicio educativo de calidad, sin discriminación alguna, con autonomía de funcionamiento, con los medios necesarios para atender a todo el alumnado y con equipos de dirección con la máxima profesionalización”*.

Con este planteamiento de principios acerca del derecho a la educación, el Ministerio asume una responsabilidad política y presupuestaria con los centros privados concertados que no le corresponde, al tiempo que, para STEs-Intersindical, yerra en las prioridades



para corregir las deficiencias del sistema educativo.

El contenido principal de este pacto debería priorizar las necesidades de los sectores de la población más desfavorecidos. El abandono, el fracaso, son historias personales que encontramos, fundamentalmente, en la enseñanza pública. Son la consecuencia de factores sociales, económicos, culturales, y de las insuficiencias de un sistema educativo que vuelve la espalda a buena parte del alumnado procedente de las clases populares. Por esto, desde STEs-Intersindical, entendemos el Pacto por la Educación como el compromiso de toda la sociedad por la enseñanza pública, que es, y ha de seguir siendo, la columna vertebral del sistema educativo. Sin embargo, las palabras “Escuela Pública” no aparecen ni una sola vez en el pacto.

En lugar de comprometerse para impedir la financiación pública de una educación elitista (incluso segregadora del alumnado por sexo), incompatible con la extensión de la calidad para todos y contradictoria con el concepto de equidad, el Ministerio escucha las continuas apelaciones a la libertad de elección de centro que exigen los sectores más conservadores para que el Estado financie cualquier opción de las familias, es decir, cualquier negocio y cualquier ideario. De aquí que se comprometa a “Favorecer la libertad de elección de las familias, en el marco de la programación general de las enseñanzas que realizan las administraciones educativas, facilitándoles una adecuada información sobre los proyectos educativos de cada uno de los centros públicos y privados concertados de su correspondiente ámbito territorial”. Con esto, se sitúa la educación en el mercado de bienes de consumo, al albur de la oferta y la demanda, asignando a los proyectos educativos el papel de la propaganda: bilingüismo, TIC, pero también el tipo de alumnado, podrían servir para dirigir la “libertad de elección de centro” de las familias. Se consolidará la brecha social existente. Se acudirá a un centro público si no hay otra opción.

La política educativa que se viene aplicando por determinados gobiernos autonómicos desde hace años ha producido unos efectos devastadores sobre la Escuela Pública. Con este pacto, que tiene la voluntad de incluir tanto a los partidos políticos de esos gobiernos como a sus correspondientes Administraciones Autonómicas, no se va a corregir, porque las consecuencias del abandono de lo público en beneficio de la privatización, no son abordados en el pacto. Antes al contrario, el pacto no se atreve a hablar de la escuela pública sin hacerlo, al mismo tiempo, y en pie de igualdad, de la privada concertada. Sin embargo, es la Escuela Pública la que garantiza, para el conjunto de la población, el respeto de todas las ideas, la convivencia basada en la pluralidad y la tolerancia, la participación de la comunidad educativa en el control y la gestión de los centros, la libertad de cátedra del profesorado, la diversidad lingüística y cultural del Estado. Asume plenamente la diversidad del alumnado. De su impulso depende que siga siendo así.

En otro orden de cosas, el Ministerio apuesta por la autonomía de los centros y la profesionalización de las direcciones. STEs-Intersindical está de acuerdo con que los centros educativos diseñen sus propios proyectos de innovación, investigación y experimentación en materia de educación, incluyendo agrupamientos, organización de horarios y tareas docentes, así como la conexión interdisciplinar del currículo. Pero para esto, hacen falta recursos, refuerzo de profesorado y presupuesto.

Desde STEs-Intersindical entendemos que el ejercicio responsable de esta autonomía requiere la promoción de un liderazgo basado en la cooperación que promueva una



gestión democrática y participativa de los centros. Sin embargo, el Ministerio anuncia que modificará los sistemas de selección de la dirección de los centros para garantizar una mayor profesionalización, esto es, concentrar en una sola persona la capacidad de decidir sobre la mencionada autonomía curricular, económica y organizativa de los centros. El Ministerio apuesta por un modelo más jerarquizado, propio de la empresa privada, como el recogido en la Llei d'Educació de Catalunya o la Ley de Educación de Andalucía, que ya cosecharon las críticas de un amplio frente sindical.

### III. El profesorado.

El objetivo 11 del pacto y sus correspondientes medidas dedicadas al profesorado son, para STEs-Intersindical, decepcionantes, insuficientes y señalan un futuro muy peligroso para las condiciones laborales de los docentes. Tras indicar la necesidad de una formación de calidad tanto inicial como permanente, nada se concreta, todo queda en un conjunto de ambigüedades y deseos de futuro que nada tienen que ver con la realidad de las plantillas actuales de profesorado ni del proceso de selección del mismo para los centros públicos. Del mismo modo se aborda el sistema de retribuciones o la posibilidad de prorrogar el actual sistema de jubilaciones anticipadas, que se deja en suspenso hasta la negociación de un futuro Estatuto Docente.

Para los STEs-Intersindical, el sistema de formación y acceso a la docencia deben ir ligados a la práctica profesional y por tanto reconocerla en el acceso diferenciado del personal interino debería ser una medida concreta y urgente. Es necesario que la formación permanente o continua sea ofrecida por las administraciones públicas de forma gratuita a todo el personal docente sin exclusión - sea cual sea la situación administrativa o contractual- y garantizar que se pueda realizar en el horario laboral y cerca del centro de trabajo. Las Administraciones públicas han de favorecer, de manera inequívoca, el desarrollo profesional horizontal sin entrar en discriminaciones económicas por la realización de un mismo trabajo, sino impulsando la mejora y el trabajo docente a través del reconocimiento y la mejora de las condiciones laborales en las que se ejerce la docencia: número máximo de alumnos, mejora de las retribuciones, descarga progresiva de horas lectivas a partir de los 55 años, desarrollo profesional para la asunción de proyectos innovadores y para la promoción vertical en todas las etapas educativas, refuerzo de personal de administración y servicios que libere de cargas burocráticas al profesorado y a los equipos directivos, en beneficio de las tareas pedagógicas.

El profesorado necesita una distribución horaria que recoja las tareas y funciones que demanda el sistema educativo. En las plantillas orgánicas, además de las horas curriculares, se calcularán también las dedicadas a tutorías, equipos educativos, formación, atención a las familias, coordinación, acabando así con el carácter voluntarista de las actividades del profesorado desarrolladas fuera del horario laboral. Y continua siendo una exigencia irrenunciable la jubilación anticipada con el 100% de las retribuciones a los 30 años de servicio o a los 60 de edad, junto con la posibilidad de la jubilación parcial a partir de esta edad y la creación de puestos adaptados singulares de trabajo docente.

### IV. Las Universidades.

Durante el proceso de aportaciones al documento del Pacto realizado por nuestra organización sindical vinimos observando que en este apartado se apreciaba muy



significativamente la diferencia entre las buenas palabras recogidas como objetivos, intenciones y propuestas y el amplio margen de maniobra que podía presentar su aplicación. La inserción en el EEES, en el EEI, los planteamientos de la Agenda Europea de Modernización de las Universidades, la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible y el proceso de “internacionalización de nuestras universidades” que pretende implementar la *Estrategia Universidad 2015*, no son sino las diferentes formas que adquiere ese proceso que el profesor Antonio Campillo definía recientemente en la conferencia de clausura de las III Jornadas Confederales de Universidad, como la “*exigencia creciente de estandarización de los “indicadores de calidad”, destinados a evaluar y comparar los estudios, los títulos profesionales, las investigaciones científicas, las innovaciones técnicas, el funcionamiento institucional de las universidades, etc.*”

Esta estandarización pretende fines muy diversos que no siempre resultan congruentes entre sí (*movilidad internacional y hegemonía geopolítica, comunicación cultural, cooperación científica y competitividad económica, etc.*), fines e incongruencias que sitúan a la Confederación Intersindical ante una importante paradoja *política*, a saber, que para asumir la lógica del documento tenemos que aceptar en gran medida la lógica de la economía política y de las políticas económicas contemporáneas, paradojas a partir de las cuales deberemos partir para poder trabajar como sindicato en su transformación, aunque sea desde fuera del Pacto Social y Político por la Educación.

¿De qué paradojas se trata?

En primer lugar, tenemos que asumir la condición necesaria de convertir las Universidades Españolas, dentro de un marco de progresiva internacionalización, *en el motor de cambio social y económico de España*, como antaño lo pudo ser en el motor de cambio político, renunciando a parte de esa idea *derridiana* de *Universidad Sin Condición* que nos recordaba Campillo y reconociendo el carácter orgánico de nuestras instituciones educativas. Entendemos que asumir esta condición *práctica*, no debe suponer renunciar al objetivo político y científico de reivindicar la naturaleza incondicionada de nuestras universidades, pues ya lo hemos hecho al realizar aportaciones y valoraciones a un documento denunciando precisamente los “riesgos” de la indefinición del mismo, en una línea de trabajo positivo que el profesor Campillo definía como una “*oportunidades para el cambio*”.

En segundo lugar, si el objetivo de avanzar en el modelo de “modernización e internacionalización de nuestro sistema universitario” -en el actual contexto de globalización o *mundialización*- se debe lograr, como dice el documento, mediante la atracción “*...a España a los mejores estudiantes, profesores e investigadores (...), para que (...), muchos de ellos de reconocido prestigio internacional, puedan seguir contribuyendo a la mejora de nuestras universidades*”, se está basando en la asunción básica de una concepción mercantilista del conocimiento que en lugar de promocionar el desarrollo y la libertad de los más débiles, por el contrario pueda comportar *nuevas formas de jerarquización social e intelectual*, “*en el interior de cada país y entre unos países y otros*”: es decir, este objetivo nos obliga como sindicato a elaborar una *lectura crítica* de la migración selectiva de cerebros y de la competencia de las grandes potencias para atraérselos, lectura crítica supeditada siempre a la disquisición de si la lógica final de esta competitividad científica viene realizada de modo exclusivo en clave economicista y tecnocrática -destinada a facilitar la mercantilización y privatización del conocimiento como es habitual en los países de nuestro entorno- o, por el contrario, pueda definir





objetivos de mayor justicia social, orientada a la búsqueda de la compensación de las diferencias Norte-Sur, exigiendo una universidad *internacionalizada* que asuma su responsabilidad ante los graves problemas del mundo: las desigualdades socio-económicas, la convivencia intercultural, la crisis ecológica global, la necesidad de una nueva relación tecno-económica con la naturaleza, la creación de una nueva cultura jurídico-política cosmopolita, etc.

En tercer lugar, debemos ser conscientes de que la implantación de una política "empresarial" en nuestras universidades puede generar una progresiva diferenciación de las mismas, a dos o más velocidades, entre las universidades centrales y potentes y las periféricas y débiles, que las catalogue en función de un *ranking* de rendimiento científico, de calidad y de excelencia condicionado, principalmente, por la orientación e implementación económica y empresarial de su política de investigación. Desde la Confederación de STEs-Intersindical, defendemos que la competitividad en el marco de las Enseñanzas Superiores en nuestro país, debe basarse en la autonomía universitaria y la igualdad de oportunidades y de acceso a los recursos: de la ciudadanía, del alumnado, de las universidades y de su profesorado. No existen justificaciones técnicas, ni jurídicas, ni políticas para el desarrollo de una reforma de la autonomía universitaria que pueda suponer una pérdida de espacio de libertad académica, científica y cultural, frente a todos los poderes políticos, económicos, mediáticos, religiosos, etc., ni aceptaremos ninguna *propuesta de modificación en la gestión y administración de las universidades* que pueda suponer una progresiva deriva hacia cualquier tipo de subordinación a la lógica propia de la gestión empresarial: ni en cuanto a una consideración mercantilista de la oferta de títulos, ni en cuanto al avance de la privatización de servicios, aspectos estos que venimos observando de modo reiterado en tiempos recientes y que están suponiendo repercusiones negativas para la institución. Asimismo, la igualdad de oportunidades sólo es factible si se asume la necesidad de desarrollo de una Ley de Financiación a largo plazo -recogida en la propuesta 97, con el horizonte del año 2020- que establezca líneas y criterios prioritarios de actuación en los ámbitos propios de la actividad universitaria y en la política de becas que respeten la base de nuestros planteamientos y no de respuesta a la visión parcial sobre la universidad recogida en el *Documento de Reflexión sobre la mejora de las Políticas de Financiación de las Universidades para promover la excelencia académica e incrementar el impacto socioeconómico del Sistema Universitario Español (SUE)*.

En definitiva, el Objetivo 8 del Pacto Social y Político por la Educación no es sino un desideratum del modelo de Universidad que desea quien asume como buena una lógica política y económica del conocimiento y la cultura que no es propiamente con la que queda identificada la Confederación de STEs-Intersindical.

## V. La financiación.

La financiación que se propone para el Pacto es claramente insuficiente y difícilmente llegará para cubrir una parte de las medidas que se proponen, aún contando con la cofinanciación que dependerá de la voluntad de cada Comunidad Autónoma para firmar convenios con el Ministerio. STEs quiere denunciar que la mayor parte de los 1.570 millones de euros comprometidos por el Ministerio se destinará a las empresas privadas de los centros concertados para cumplir con los compromisos adquiridos en este Pacto. Nuestra exigencia, apoyando los acuerdos del Consejo Escolar del Estado, es que el Pacto debería contemplar un escenario presupuestario progresivo que permitiera alcanzar, en



un plazo de tiempo razonable, el 7% del PIB dedicado a educación.

## CONCLUSIÓN

Respondiendo a la iniciativa del Ministro, esta confederación sindical ha trabajado con la mejor disposición y lealtad institucional para llenar de contenido un posible acuerdo en materia educativa. Sus numerosas propuestas y su participación en cuantos debates se han convocado lo atestiguan.

De algunas medidas nos sentimos copartícipes. Otras, las apoyamos y apoyaremos sin reparos. Muchas que consideramos relevantes no están. Nos parece evidente que la propuesta de Pacto se ha dirigido, prioritariamente, al principal partido de la oposición a pesar de su clara vocación involucionista. Esta llamada se deja ver en muchas partes del documento: libertad de elección de centros, el esfuerzo, la autoridad... son sus aportaciones, sin llegar a estar en el pacto. Si éste se hubiera planteado, exclusivamente, salir al paso de las deficiencias de nuestro sistema educativo con medidas concretas, probablemente estaríamos hablando de otro tipo de acuerdo. La comunidad educativa ha sabido gestar muchos acuerdos en el seno del Consejo Escolar del Estado y en muchos Consejos Escolares autonómicos.

Tomamos en consideración las palabras del Ministro cuando pidió que nadie esgrimiera su programa máximo, que cada cual se comprometiera con el pacto en la medida que no hallara contradicciones con su propio programa. Pues bien: no estamos de acuerdo con una política educativa que, a grandes rasgos y en lo sustancial, será continuista. Con este Pacto, las mismas Administraciones autonómicas que desde hace años patrocinan el avance de la privatización y perpetran el deterioro sostenido de la Escuela Pública, podrán seguir haciendo lo que hacen.

Con este Pacto, además, se continua arrumbando la democracia escolar (ni una sola vez aparece este término en el mismo) y trasladando a los centros educativos públicos un modelo propio de la empresa privada. Nos tememos que, cuando se abra la negociación del Estatuto Docente y la correspondiente carrera profesional, nos enfrentemos de nuevo al enésimo intento de jerarquizar los claustros, de dividir sin justificación alguna al profesorado en escalas salariales que acentuarán el individualismo, con lo cual, más que propiciar, se obstaculizará la creación de una conciencia colectiva tras un proyecto educativo compartido. La sociedad tiene derecho a ser exigente con sus docentes y una de estas exigencias debe ser su compromiso, su participación. Menos compromiso a cambio de menos salario no es una opción.

**Por todo lo expuesto, STEs-Intersindical no rubricará el Pacto social y político que nos propone el Ministerio de Educación.**

**Con Pacto o sin él, esta Confederación seguirá trabajando por la consecución de las mejores condiciones de trabajo para el profesorado, al tiempo que seguirá proponiendo y apoyando cuantas medidas redunden en beneficio de la Escuela Pública laica, gratuita, democrática y de calidad que la sociedad necesita.**

Madrid, 4 de mayo de 2010  
Secretariado de STEs-Intersindical

